



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N°004 - DG-HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 20 de Enero de 2016

Visto el Memorandum N° 036-OP-HHV-16 de la Oficina de Personal y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002 aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001 dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según la disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros;

Que, la Resolución Directoral N° 208-2014-EF/53.01 aprueba la Escala de Incentivo Único del Hospital Hermilio Valdizán en cumplimiento a la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto 2014 que establece entre otros el proceso para dar por concluido el procedimiento previsto en la Ley 29874 Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorgan a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, los mismos que serán percibidos como Incentivo Único a que se refiere la centésima cuarta disposición complementaria final de la Ley 29951 – Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2013, consolidando en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación, siendo el único concepto que se paga a través del CAFAE;

Que, con los documentos del visto, la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remiten la documentación pertinente para el otorgamiento del Incentivo Único (Productividad Diferenciada) por la suma de CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 62/00 SOLES (S/. 105,459.62) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a ser abonados en el presente mes de ENERO 2016;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA que aprueba en vía de regularización las escalas por unidades ejecutoras de los incentivos y estímulos otorgados a los trabajadores del Pliego 011 – Ministerio de Salud, Resolución Directoral N° 208-2014-EF/53.01 que aprueba la Escala del Incentivo Único del Hospital Hermilio Valdizán y Resolución Directoral N° 025-DG-HHV-2003 sobre Normas y Procedimientos para el otorgamiento de Incentivos Laborales y Estímulos al personal nombrado y destacado del Hospital Hermilio Valdizán;

Con la visación de la Jefatura de la Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de recursos a favor del SUB CAFAE del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 013, para el pago del Incentivo Único a los funcionarios y servidores comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 088-2001, correspondiente al mes de **ENERO 2016**, por la suma total de CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 62/00 SOLES (S/. 105,459.62), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.-----

Artículo 2°.- La transferencia de recursos al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Hermilio Valdizán, se efectúa con cargo a la Cadena de Gasto 2.1.11.21.-----

Regístrese y Comuníquese,

AAA/GCV/NSC/RDB/lss
Distribución
D. General
O.E.A.
OCI
Informática
Economía
SUB CAFAE HHV
ETRBPP
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizán
Dra. AMELIA ARIAS ALBINO
Directora General (e)
C.M.P. 12667 R.N.E. 4326

